

Canarias contará en los próximos 4 años con 4.500 hectáreas para la agricultura ecológica



Cultivos de judía y millo dulce en la Finca Gregorio, en Montaña Alta de Guía. Gran Canaria.

Manuel Navarro.

Con una superficie de 5.000 hectáreas, la agricultura ecológica constituye hoy una alternativa al cultivo tradicional canario. De persistir la actual tendencia, en cuatro años los operadores de productos ecológicos -ahora 236- ascenderán a 1.700, y el área cultivada será el 8,5% de la superficie agrícola de Canarias. La Comunidad canaria es la más subvencionada por la Unión Europea, siendo El Hierro la isla con mayor superficie de cosecha "verde". El Consejo Regulador de la Agricultura Ecológica de Canarias (CRAEC) es el órgano promotor del consumo y difusión de tales productos agroalimentarios.

Según datos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, Canarias posee actualmente

5.000 hectáreas de superficie inscritas como ecológicas, de las que 556 están cultivadas. Tales extensiones comprenden

zonas de hortalizas y frutales, incluidos viña y plataneras. Es El Hierro -con una extensión registrada de 4.011 hectáreas

Antonio Acosta

Imaco 89.

**Recursos
Naturales**



Platanera ecológica en el norte de Tenerife.

Manuel Navarro.

y un área cultivada de 56 hectáreas- la isla con mayor superficie de cultivo alternativo. Su reconversión, no obstante, se plantea menos problemática que en las otras islas, dada su agricultura tradicional. Le siguen, respectivamente, Tenerife (702 Has.), Gran Canaria (85 Has.), La Palma (78 Has.), Lanzarote (44 Has.), y La Gomera (24 Has.). Una excepción la constituye Fuerteventura, donde la escasa agricultura y los elevados costes del agua dificultan el cultivo ecológico. En la actualidad, existe sólo una finca en período de inscripción, con una superficie cultivada de 1.500 m².

La agricultura ecológica se ha incrementado paulatinamente en Canarias. Si en 1992 existían en el Archipiélago

sólo 50 hectáreas cultivables, hoy dicha modalidad supone un sector pujante que, según estimaciones de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, factura por encima de los 500 millones de pesetas anuales. Dicha suma representa más del 1% del valor de la producción agrícola total de Canarias.

En lo concerniente al número de operadores, hay en Canarias 236 productores y elaboradores de productos ecológicos. La diferencia entre ambos radica en que, mientras los primeros comercializan sus productos sin envasado, los elaboradores manufacturan los suyos -quesos, mojos- con materias primas igualmente ecológicas. De persistir el presente ritmo, en cuatro años los ope-

radores ascenderán a 1.700, transformando las actuales 556 hectáreas de superficie cultivada en 4.480. Tales dimensiones equivaldrían al 8,5% de la superficie cultivada del Archipiélago.

Subvenciones

Las zonas de medianías son las consideradas más aptas para la cosecha ecológica, pues la riqueza en materia orgánica de sus suelos y la buena calidad del agua, junto a la casi ausencia de erosión, propician el óptimo desarrollo de las plantaciones. Sin embargo, en zonas costeras, los suelos salinos con elevadas concentraciones de sodio y bajo nivel orgánico, dificultan la evolución de los cultivos eco-

lógicos, concentrándolos principalmente en invernaderos.

En términos comparativos, Canarias es la región española con más subvenciones en concepto de ayudas a la agricultura ecológica. Dichas ayudas proceden en un 50% de la Unión Europea, el 25% del Gobierno central y el restante 25% de la propia Comunidad Autónoma. Aproximadamente, los importes son de 150.000 pesetas para cultivos en invernaderos, 100.000 para frutales de regadío, 80.000 para frutales de invernaderos, 80.000 para frutales de secano y 100.000 para hortalizas no producidas en invernaderos.

Consejo Regulador

Un Real Decreto de 1993, sobre transferencias de gestión ecológico-agrarias a las comunidades autónomas, es el origen del Consejo Regulador de Agricultura Ecológica de Canarias (CRAEC), creado en abril de 1996.

Dentro de las funciones del CRAEC, destacan el fomento del consumo y la difusión de los productos agroalimentarios ecológicos elaborados en Canarias, así como promover la investigación de técnicas agrarias asumibles por la agricultura ecológica. Asimismo, establece períodos de reconversión de las empresas inscritas, favoreciendo la ejecución de proyectos de reconversión de explotaciones agrarias y de

empresas agroalimentarias que opten por las producciones ecológicas.

El CRAEC, según el reglamento de la Unión Europea de junio de 1991, establece unas condiciones generales aplicables a los fertilizantes y acondicionadores del suelo ecológico. Éstos han de ser productos con contenido en estiércol, compost de desechos domésticos, turba, guano, algas, mantillo de cortezas o fósforo natural blando, entre otros componentes. En cuanto a productos fitosanitarios, el Consejo Regulador demanda sustancias de origen vegetal o animal, tales como la cera de abejas, el extracto de nicotina o aceite de pino, a modo de insecticidas y fungicidas ecológicos.

Entre las ventajas directas de la agricultura ecológica están la mayor calidad de alimentos por ausencia de residuos y de ingredientes químicos de síntesis, más porcentaje de materia seca (vitaminas, minerales, etc.), y una menor desnaturalización de los mismos. El fomento de la biodiversidad, la ausencia de manipulación genética, el apoyo a la permanencia de la población en áreas rurales o la no contribución a la destrucción de la capa de ozono, son otras derivaciones de las ventajas de la agricultura ecológica.

Consumo y comercialización

Para la comercialización de los productos ecológicos,



Tomates ecológicos destinados a la exportación, en el sureste de Tenerife.

Manuel Navarro.

las tiendas de dietética, mercados centrales e hipermercados constituyen lugares de venta habituales. Sin embargo, gradualmente aumenta en Canarias la superficie comercial destinada a productos ecológicos, a pesar de que otras modalidades de venta, ya comunes en el entorno europeo -tales como Internet, catering o a domicilio- aún no son frecuentes en la Comunidad Autónoma.

En cuanto al consumidor ecológico, su perfil es el de una persona de 25 a 50 años y con un nivel cultural medio-

alto. Igualmente acepta, según estadísticas recientes, un incremento del 20 ó 25% en los precios del producto ecológico. En parte debido al certificado de garantía expedido por el CRAE de Canarias, y otros organismos de control privados como Vida Sana, que avalan los controles del producto ecológico según la normativa europea.

Reglamento del CRAE de Canarias

La inscripción en el registro del Consejo Regulador de Agricultura Ecológica es por

un año. Antes de su finalización, el registrado habrá de solicitar al Consejo la renovación de su afiliación. En caso de baja, el operador no podrá inscribirse nuevamente hasta transcurridos 2 años. Si la baja fuese por expediente sancionador, el tiempo será de 4 años. De igual forma, de no tener el operador ninguna actividad económica durante dos años, éste será excluido del Consejo.

El CRAE autoriza la venta directa de productos agroalimentarios frescos, sin necesidad de envases cerrados. La producción será exclusivamente ecológica, inscribiéndose dichos puntos de venta en el registro de industrias como comercializadores de venta directa.

Los titulares de las empresas agrarias presentarán anualmente al Consejo una declaración de las cosechas, del número de animales y de los productos ganaderos obtenidos, indicando su destino y nombre de los compradores.

Las superficies mínimas de inscripción son de 1.000 m² para cultivos herbáceos al aire libre, 500 m² para cultivos bajo invernadero y 1.000 m² para los leñosos.

Cuando la exportación sea a operadores de otras comunidades autónomas, de países de la UE o de un país tercero, la misma irá acompañada de un documento de expedición de mercancía fuera de la Comunidad.